

Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

Prosperidad para todos

Bogotá, 04/09/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20145500391711

20145500391711

Señor Representante Legal y/o Apoderado(a) TRANSPORTES UNICO LTDA CALLE 26 No. 65D - 41 MEDELLIN - ANTIQUIA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 12626 de 25/08/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia integra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI	N	0	X				
el Suj	perintendente	de	Puertos	У	Transporte	dentro	de

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

	7	
SI	NO	X
	10.5	

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

-			
SI	NO	X	

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular

YATZMIN GARCY MARTINEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.
Proyectó: Karol Leal
C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE odt

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN

12 5 AGO 2014 Del 0 1 2 6 2 6

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES UNICO LIMITADA., UNICO LTDA., identificada con N.I.T. 811.035.590-7

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE **AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 173 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

I. Hechos

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. 368534, de 16 de abril de 2012, impuesto al vehículo de placa TIU-148, el cual prestaba su servicio para la empresa de transporte terrestre automotor de carga TRANSPORTES UNICO LIMITADA., UNICO LTDA., identificada con N.I.T. 811.035.590-7., excediendo los límites de peso, contrariando lo consagrado por el Decreto No.173 de 2001 y las Leyes 769 del 2002 y 1383 del

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES UNICO LIMITADA., UNICO LTDA., identificada con N.I.T. 811.035.590-7.

2010, configurándose así, una presunta transgresión del código de infracción **560** del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

II. Consideraciones del Despacho

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

III. Fundamento normativo:

El hecho generador de la presunta infracción, transgrede la siguiente normatividad:

- Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1°, código 560

Artículo 1°. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

CODIGO 560

"Permitir, facilitar, estimular, propiciar, autorizar, o exigir el transporte de mercancías con peso superior al autorizado, sin portar el permiso correspondiente."

Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal d. indica:

Artículo 46: Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

d. En los casos de incremento o disminución de las tarifas o de prestación de servicios no autorizados, o cuando se compruebe que el equipo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso o carga".

Decreto 173 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de carga,

Resolución 4100 de 28 de diciembre de 2001, por la cual se adoptan los límites de peso y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional.

Resolución 2888 del 14 de octubre de 2005, por la cual se adicionan las configuraciones 2S2 y 4R3, junto con las dimensiones correspondientes a la a la configuración 2B2, consignadas en los artículos 4º y 7º del decreto 4100 de 2004.

Resolución 1782 del 08 de mayo de 2009, por la cual se modifica el artículo 8º de la resolución 4100 de 28 de diciembre de 2004.

IV. Pruebas

Informe Único de Infracción de Transporte Y Tiquete de báscula.

RESOLUCIÓN No.

2 5 AGO 2014 Del 0 1 2 6 2 6

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES UNICO LIMITADA., UNICO LTDA., identificada con N.I.T. 811.035,590-7.

IUIT	FECHA	PLACA
368534	16 de abril de 2012	TIU-148
TIQUETE	FECHA	PLACA
1414654	16 de abril de 2012	TIU-148

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

V. Formulación de cargos

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES UNICO LIMITADA., UNICO LTDA., identificada con N.I.T.811.035.590-7, presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal e) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

d. En los casos de incremento o disminución de las tarifas o de prestación de servicios no autorizados, o cuando se compruebe que el equipo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso o carga".

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

a. Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES UNICO LIMITADA., UNICO LTDA., identificada con N.I.T. 811.035.590-7.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES UNICO LIMITADA., UNICO LTDA., identificada con N.I.T.811.035.590-7, por presunta transgresión; del código de infracción No. 560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES UNICO LIMITADA., UNICO LTDA., identificada con NI.I.T. 811.035.590-7, con domicilio en la ciudad de MEDELLIN-ANTIOQUIA, en la dirección CALLE 26 No. 65D - 41, TELÉFONO: 2359849, CORREO ELECTRÓNICO: transunico@hotmail.com o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

'Z 5 AGO 2014

012626

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CHALDONEGRETTE GARCIA

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Revisó: Luis Fernando Garibello – Coordinador Grupo IUIT. Revisó: Diana Mejía – William Paba

Proyecto: Rommel H Preciado - Plan Contingencia.

Á.

Ministerior	05 06 07 00 10	2 03 % 00 01 02 0	
2. LUDAR DE LA INFRIACCION VINCOMETRO STILO DRECCION Y DIDADO VLO MUCAS! A DIADETA DICA KAGO BASC SI. 3. PEACA IMARQUE LAS LETRAS. A B C D E F G H I J K L M N O P O R S T U V W A B C D E F G H I J K L M N O P O R S T W V W 4. PLACA IMARQUE LOS NUMEROS. O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 3 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 4 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 5 2 5 7 8 9 O 1 5 2 5 7 8 9 O 1 6 2 7 8 9 O 1 7 2 8 7 8 9 O 1 8 7 8 9 O 1 9 2 8 7 8 9 O 1 1 2 8 7 8 9 O		1 30 1 10 1	4/
S.PLACA (MARQUE LAS ECRAS) A B C D E F G H I J K L M N O P O R S T U V W A B C D E F G H I J K L M N O P O R S T U V W A B C D E F G H I J K L M N O P O R S T U V W S.PLACA (MARQUE LOS NUMEROS) O A 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 2 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 3 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 3 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 4 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 5 6 CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL CAMICN MICROBUS MICR	E. [152] 10 [20]	RACCION	2. LUGAR DE LA II
A 9 C D E F G H I J K L M N O P O R S T U V W A 8 C D E F G H X J K L M N O P O R S T U V W A 8 C D E F G H X J K L M N O P O R S T U V W A 8 C D E F G H X J K L M N O P O R S T U V W A 9 C D E F G H X J K L M N O P O R S T W V W A 9 C D E F G H I J K L M N O P O R S T W V W A 9 C D E F G H I J K L M N O P O R S T W V W A 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A 2 3 4 5 6 7 8 9 A 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A 1 2 3 4 5 6 7 8 9 A 2 3 4 5 6 7 8 9 A 3 4 5 6 7 8 9 A 4 5 6 7 8 9 A 5 6 7 8 9 A 6 CLASE DE VERICULO AUTOMOVIL AUTO	ARICA Kong	JCASIA DLA	Via CL
A B C D E F G H X J K L M N O P O R S T U V W A B C D E F G H I J K L M N O P O R S T U V W A B C D E F G H I J K L M N O P O R S T U V W A B C D E F G H I J K L M N O P O R S T W V W A B C D E F G H I J K L M N O P O R S T W V W A PLACA (MARIOUE LOS NUMEROS) O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 B. CLASE DY RECIPIOLA AUTOMOVIL O 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 B. CLASE DY RECIPIOLA AUTOMOVIL O 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 B. CLASE DY RECIPIOLA AUTOMOVIL O 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 B. CLASE DY RECIPIOLA AUTOMOVIL O 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 B. CLASE DY RECIPIOLA AUTOMOVIL O 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 B. CLASE DY RECIPIOLA AUTOMOVIL O 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 B. CLASE DY RECIPIOLA AUTOMOVIL O 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 BUSETA VOLCOUETA MICROBUS BUSETA VOLCOUETA MICROBUS BUSETA O 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 PARTICULAR DOCUMENTO DE IDENTIFICA DOCUMENTO DE PARTICULO DOCUMENTO DE IDENTIFICA DOCUMENO DOCUMENTO DE IDENTIFICA DOCUMENTO DE IDENTIFICA DOCUMENTO DE		LAS LETRAS)	3. PLACA (MARQU
A B C D E F G H I J K L M N O P O R S T W V W	M N O P Q R		These Table
4. PLACA (MARDUE LOS NUMEROS) 0. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0. 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0. CLASS DE VENICULO AUTOMOVIL CAMION TRACTOR CAMION TRACTOR CAMPERO CAMION TRACTOR CAMION TRACTOR CAMPERO CAMION TRACTOR MOTIOS Y. SIMILARES 9. PROPIETARIO DEL VENICULO DALSALVE HERUSANDEZ HECCADO DEL PROPIETO DE PROPIETO D	S King of All Control	E E O 1	
0		1. 新於·芬斯州(2) [2] [2] [4] [4] [4] [4]	BE FUEL FREE STREET
O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 O 1 2 3 4 5 6 7 8 9 PARTICULAR AUTOMOVIL CAMICN AUTOMOVIL CAMICN AUTOMOVIL CAMICN CAMICN	CONTRACTOR IS NOT IN A PROPERTY OF	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	The second second
Q I 2 3 4 5 6 7 8 9 PUBLICO N 0 1 2 3 4 5 6 G. CLASE DE VENICULO AUTOMOVIL CAMION AUTOMOVIL AUTOMOVIL AUTOMOVIL CAMION AUTOMOVIL AUTOMOVI	1307		
AUTOMOVIL AUTOMOVIL CAMION BUS MICROBUS BUSETA CAMPERO CAMION TRACTOR COMPERO	1, 12		0 1 2 3
BUS MICROBUS BUSETA VOLQUETA CAMPERO CAMIONITA OTRO MOTOS Y SIMILARES 9. PROPIETARIO DEL VEHICULO DUNSAIVE HERUBUNDE HECON MORBRES YAPELLIDOS 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLE MIMIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA IRAZON SOCIALIDO DEL VENCE MOTOS PER AGENTE 12. LICENCIA DE TRANSITO DE ONOMBRES YAPELLIDOS 13. TARJETA DE OPERACION 14. DATOS DEL AGENTE MOMBRE DE IRANSITO PLACA NO. 13. TARJETA DE OPERACION 14. DATOS DEL AGENTE MOMBRE DE IRANSITO PLACA NO. 15. TARJETA DE ODANIAS PARA RETARDA 16. LICENCIA DE TRANSITO DE ONOMBRES YAPELLIDOS PLACA NO. 16. LICENCIA DE TRANSITO 16. LICENCIA DE TRANSITO	DATOS DEL CONDUCTOR		ENGLOSION CONTRACTOR C
LICENCIA DE CONDUCCION CAMICNETA OTRO CAMICNETA OTRO MOTOS Y SIMILARES 9. PROPIETARIO DEL VEHICULO MOTOS Y SIMILARES 11. NOMBRIES Y APELLIDOS MOTOS ELA GENTE DE TRANSITO MOTOS DEL AGENTE MOTOS MOTOS DEL AGENTE MOTOS MOTO	16000	ac I all a la company a co	
CAMIONETA OTRO MOTOS Y SIMILARES 9. PROPIETARIO DEL VENICULO MOTOS Y SIMILARES 9. PROPIETARIO DEL VENICULO MOMBRESY APPELLIDOS 24 PATA 7/2 2.0 MOMBRESY APPELLIDOS 24 PATA 7/2 2.0 MOMBRESY APPELLIDOS MOTOS DE LA GENTE 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO D ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (FRAZON SOCIACION DE PADRES Y APPELLIDOS PATOS DEL AGENTE MOMBRESY APPELLIDOS DE CAROCIO (ACURRIRA EN PRISION SEGUIN LO ESTABLECIDO EN EL CODICIO PENAL, (CONCUSON COHECHO)) 15. INMOVILIZACION PATIOS TALLER PAROUEADERO 16. OBSERVACIONES AUSTRAL CONCUSON COHECHO) TALLER PAROUEADERO TALLER PARO			
9. PROPIETARIO DEL VEHICULO (C) DUSALVE HERDANDEZ HERDA	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY		1000
TELEFONO 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLE MINIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIACION DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION 14. DATOS DEL AGENTE NOMBRIES Y APPILLIDOS PACA NO. 15. TARJETA DE OPERACION ENTIDAD SETRA - DECO PACA NO. 16. AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINEBO O DADIVAS PARA RETARDAR LA PROPO DE SU CARGO, ROCUPIRA EN PRISION SEGUIN LO ESTABLECIDO EN EL CODICIO PENAL (CONCUSION COHECHO). 16. INMOVILIZACION PATIOS TALLER PARQUEADERO. 16. OBSERVACIONES 16. OBSERVACIONES 17. SAS DO ETTES UNICO CTDA KAT. BIL. OSCIACION ADMINISTRATIVA POR RATE DE IMPUDIO E LA GUARDA CONCUPERDA DA CARRETERIO DE LA AUTORIDAD CORE 17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA DARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR RATE DE IMPUDIO E LA MUTRIDAD CORE 17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA DARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR RATE DE IMPUDIO E EL MOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE 18. DECIDIO DE DOLLA DA CARRETERO Y LE MOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE 18. DECIDIO DE DOLLA DEL CONTROLES DA CARRETERO Y LE MOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE 18. DEL MODELLA GENTE A 18. DATOS DEL AGENTE A 18. DATOS DE CONTROLES DARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR RATE DE IMPUDIO E EL MOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE 18. DEL MODELLA GENTE A 18. DATOS DEL AGENTE A 19. DATOS DEL AGENTE A 19. DATOS DEL AGENT	7/ /	Service Control of the Control of th	
TELEFONO 11. NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTABLE MINIENTO EDUCATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIACION DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION 14. DATOS DEL AGENTE NOMBRIES Y APPILLIDOS PACA NO. 15. TARJETA DE OPERACION ENTIDAD SETRA - DECO PACA NO. 16. AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINEBO O DADIVAS PARA RETARDAR LA PROPO DE SU CARGO, ROCUPIRA EN PRISION SEGUIN LO ESTABLECIDO EN EL CODICIO PENAL (CONCUSION COHECHO). 16. INMOVILIZACION PATIOS TALLER PARQUEADERO. 16. OBSERVACIONES 16. OBSERVACIONES 17. SAS DO ETTES UNICO CTDA KAT. BIL. OSCIACION ADMINISTRATIVA POR RATE DE IMPUDIO E LA GUARDA CONCUPERDA DA CARRETERIO DE LA AUTORIDAD CORE 17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA DARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR RATE DE IMPUDIO E LA MUTRIDAD CORE 17. ESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA DARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR RATE DE IMPUDIO E EL MOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE 18. DECIDIO DE DOLLA DA CARRETERO Y LE MOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE 18. DECIDIO DE DOLLA DEL CONTROLES DA CARRETERO Y LE MOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE 18. DEL MODELLA GENTE A 18. DATOS DEL AGENTE A 18. DATOS DE CONTROLES DARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR RATE DE IMPUDIO E EL MOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE 18. DEL MODELLA GENTE A 18. DATOS DEL AGENTE A 19. DATOS DEL AGENTE A 19. DATOS DEL AGENT	DITTION 200	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	2.0000 PER TENENT TO THE TENENT OF THE TENENT TO THE TENE
13. TARJETA DE OPERACION 14. DATOS DEL AGENTE NOMBRIES Y APPELLIDOS PLACA NO. 15. TARJETA DE OPERACION 16. DATOS DEL AGENTE NOMBRIES Y APPELLIDOS PLACA NO. 16. DATOS DEL AGENTE PLACA NO. 17. DETERNATIO DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARCAR LA PROPO DE SU CARRET INSTANCIA DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARCAR LA PROPO DE SU CARRET INCURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODICIO PENAL (CONCUSON-CONECHO). 16. ORSSERVACIONES 16. ORSSERVACION	1 43C 125	White the second of the second of	10.750
12. LICENCIA DE TRANSITO 13. TARJETA DE OPERACION 14. DATOS DEL AGENTE NOMBRES Y APPILLIDOS PLACA NO. 15. TARJETA DE OPERACION 16. ORSON CONTROL DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR LI POPO DE SU CARRO INGURRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTRELECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO). 16. ORSERVACIONES 16. ORSERVACIONES 16. ORSERVACIONES 16. ORSERVACIONES 16. ORSERVACIONES 17. DADIS DO ETTES UNICO CTDA MIT. BRI. OSCATRO JUMBA DE LA CONTROL CONTROL DE CONTROL DE CONTROL	IVO O ASOCIACION DE PADRI	MPRESA, ESTABLECIMIENTO E	NOMBRE DE LA
14. DATOS DEL AGENTE NOMBRIES YAPFLLIDOS PLACA NO. 83 V.J.7. NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADRAS: PARA RETARDAR LA REPORTO DE SU CARGO, INCURIRIRA EN PRINSION SEGUIN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION CONECHO). PATIOS TALLER PARQUEADERO 16. OBSERVACIONES 10. DESCRIPTO DE TEAMOR DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADRAS: PARA RETARDAR LA RECIPIO DE SU CARGO, INCURIRIRA EN PRINSION SEGUIN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION CONECHO). PATIOS TALLER PARQUEADERO 16. OBSERVACIONES 16. OBSERVACIONES 17. DAS DO ETES UNICO CTDA KAT. BILLOSCIATO TO TORIO DE CONTROLO D	AUIRIA J. D	AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	Contract of the latest with the latest of th
NOMBRES Y APELLIDOS PLACA NO. P	The state of the s	21-40216	6-050
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR L'ENDOPO DE SU CARGO, INCURPIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION COHECHO). 15. INMOVILIZACION PATIOS TALLER PARQUEADERO 16. OBSERVACIONES 16. OBSERVACIONES 17. DESTE DO 921 KG 17. DE CONSTRUCCION METALON DE CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION METALON DE CONSTRUCCION METALON DE CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION METALON DE CONSTRUCCION DE	The state of the s		DATOS DEL AGE
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO O DE POLICIA DE CARRETERAS QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR L'ENDOPO DE SU CARGO, INCURPIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION COHECHO). 15. INMOVILIZACION PATIOS TALLER PARQUEADERO 16. OBSERVACIONES 16. OBSERVACIONES 17. DESTE DO 921 KG 17. DE CONSTRUCCION METALON DE CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION METALON DE CONSTRUCCION METALON DE CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION METALON DE CONSTRUCCION DE	13. TARJETA DE	19316	MERES Y APELLIDO
PAROUEADERO TALLER PAROUEADERO 16. OBSERVACIONES AUEXU / QUETE / 414654 COBREGE 10 925 KG COBREGE 10 9	13. TARJETA DE	TOUR OLACIA	ST THE
PAROUEADERO 16. OBSERVACIONES AUEXU (QUETE: YIY 607) CONCEDE: 10 921 KG CREADS DO ETES UNICO CTDA KAT. BIL.OSCIET90-2 CREADS DO ETES UNICO CELA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE CONCENTRADO COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE CONCENTRADO COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE CONCENTRADO COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE CONCENTRADO COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE CONCENTRADO COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE CONCENTRADO COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE CONCENTRADO COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE CONCENTRADO COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE CONCENTRADO CONCE	13. TARJETA DE	TINEZ OLACII	ACANO.
16. OBSERVACIONES ADEXO 1900TE 1414654 DOBREDE 10 925 KG TRENDS DOETES UNICO CTDA KIT. BIL.OSCHI90-7 ROBUGTO HOTERIALO DE CONSTRUCCION Nº 1/10 ROBUGTO HOTERIALO DE CONSTRUCCION Nº 1/10 ROBUGTO HOTERIALO DE CONSTRUCCION Nº 1/10 ROBUGTO HOTERIALO DE CONSTRUCCION DU TOR DE LA CONTROL DE LA CONTROL ADMINISTRATIVA POR PARTE DE LINDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORE DECINO LO CONTROL DE LA CONTROL DE LA CONTROL DE LA AUTORIDAD CORE DE CONTROL DE LA CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL DE LA CONTROL DEL CONTROL DE LA CONTROL DEL CONTROL DE LA CONTROL DE LA CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL DEL CONTROL DE LA CONTROL DEL CONTRO	13. TARJETA DE	TINEZ OLACII	ACA NO. STATE OF THE PROPERTY
AUEXU (19UETE: 1414654 DOBREDE 10 925 KS TREMS DORTES UNICO LTDA KIT. BILOSCIL 90-7 PRODUCTO HOTERIALO DE CONSTRUCCION Nº ME DO 12004241 ANEXO 200 TO QUETE POSO DUTOR DESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORP LO BELIN GENTE A FINA DEL AGENTE A	BA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINE EL GODIGO PENAL (GONCUS/ON COHE	TINEZ OLACIA 3 VJ7. SITO DE POLICIA DE CARRETERAS O BRITA EN PRISION SEGUN LO ESTABLE	ACA No. S TA: EL AGENTE DE TROPPO DE SU CARGO. IN
PRODUCTO MOTERIALES DE CONSTRUCCION Nº MA 2012 CON LESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORR DECINITADE DE NOCIA (USE PO) Y TENDRO DE TENDRA DE LA AUTORIDAD CORRE FINA DE NAGENTE A	13. TARJETA DE 13. TARJETA DE ENTIDAD SET BA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINE EL GODIGO PENAL (CONCUSION COHE TALLER	TINEZ OLACIA 3 VJ7. SITO DE POLICIA DE CARRETERAS O BRITA EN PRISION SEGUN LO ESTABLE	ACA NO. ACA NO. TA: EL AGENTE DE TROPPO DE SU CARGO IN INMOVILIZACIO: PAT
PRODUCTO MOTERIALES DE CONSTRUCCION Nº MA 2012 CON LESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORR DECINITADE DE NOCIA (USE PO) Y TENDRO DE TENDRA DE LA AUTORIDAD CORRE FINA DE NAGENTE A	13. TARJETA DE 13. TARJETA DE ENTIDAD SET BA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINE EL GODIGO PENAL (CONCUSION COHE TALLER	STO DE POLICIA DE CARRETERAS O RRIFA EN PRISION SEGUN LO ESTABLES	ACA NO. ACA NO. TA: EL AGENTE DE TROPPO DE SU CARGO IN INMOVILIZACIO: PAT
LESTE INFORME SE TENDRA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA POR PARTE DE: (INDIQUE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD CORRECTION Y TENDRO DE LA AUTORIDAD CORRECTION Y TENDRO DE LA CONTROLA DE LA AUTORIDAD CORRECTION Y TENDRO DE LA CONTROLA DE LA AUTORIDAD CORRECTION Y TENDRO DE LA CONTROLA DEL CONTROLA DE LA CONTROLA DEL CONTROLA DE LA CONTROLA DEL CONTROLA D	BA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINE EL GODIGO PENAL (CONCUSION COHE	STOPE OF ACTION OF THE PRISON SEGUNDO ESTABLES SEGUNDO DE POLICIA DE CARRETERAS O HRIRA EN PRISON SEGUNDO ESTABLES SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO ESTABLES SEGUNDO SEGUNDO SEGUNDO ESTABLES SEGUNDO SEG	ACA NO. ACA NO. TA: EL AGENTE DE TROPPO DE SU CARGO IN INMOVILIZACIO: PAT
SUPERINTENDENDIA (USERO) Y TEMPOPORTES	BA MIT. BU.O.	STODE OF ACTUAL STODE OF ACTUAL STODE OF ACTUAL STODE OF ACTUAL STABLES OF ACTUAL ST	ACANO, S TA: EL AGENTE DE TROPPO DE SU CARGO IN INMOVILIZACION PAT OBSERVACIONE
FIMA DEL AGENTE A	BA MIT. BILO	STODE OF ACTOR OF ACT	AGANO. S TALEL AGENTE DE TROPPO DE SU CARGO. IN INMOVILIZACIONE OBSERVACIONE OBSERV
	BA MIT. BU.O. COADSTRUCT ADMINISTRATIVA POR PARTE DES (INDICIDIO)	SYST. SITO D DE POLICIA DE CARRETERAS O HRIRA EN PRISION SEGUN LO ESTABLES SOURCE CONTENTO O 925 KG ETTES UNICO MATERIA (C) MATERIA (C) ONO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVENI	ACANO, S TA: EL AGENTE DE TRI OPPO DE SU CARGO, IN INMOVILIZACIO PAT OBSERVACIONE OB
FIRMA DEL CONDUCTOR FIRMA DEL TEST	BA MIT. BULO CONSTRUCT OF CONST	STODE OLACIA SITO DE POLICIA DE CARRETERAS O HARIA EN PRISION SEGUN LO ESTABLE SE OPRES DA CO MATERIA CO MATERIA CO OMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVES CONTROLLA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVES COMO PROBLEMA PARA EL INICIO	ACANO, S TA: EL AGENTE DE TRI OPPO DE SU CARGO, IN INMOVILIZACIONE PAT OBSERVACIONE
BANO GRAVEDAD DE JURAMENTO	BA MIT. BULO CONSTRUCT OF CONST	STODE OLACIA SITO DE POLICIA DE CARRETERAS O HARIA EN PRISION SEGUN LO ESTABLE SE OPRES DA CO MATERIA CO MATERIA CO OMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVES CONTROLLA COMO PRUEBA PARA EL INICIO DE LA INVES COMO PROBLEMA PARA EL INICIO	ACANO, S TA: EL AGENTE DE TRI OPPO DE SU CARGO, IN INMOVILIZACIONE PAT OBSERVACIONE

Decreto No. 3386 del 21 de novembro de 2003". El BINISTRO DE TRANSPORTE. En ejercica de sus laculadors legales, y en especial las conferidas por los Decretos 2053 y 3366 del 2003 y. CONSIDERANDO. Our el prisquo 54 del Decreto No. 306 del 21 de novembro 4503, estableço que so appriler se como en central las inforcementes a un como de forma de parte el como parte el construir de considerando del construir de considerando del construir de considerando de construir de construir del construir de co and the control of the minimum viscoladities on position or approvation deletional to gas terminate pay 1.0 (2.000). For the 2 participate del service on eventuals and happing del Lipscophon can be eating result. The company of the participate delivers on eventual to expect the individual pay of operational to the charge of minimum controls and the company of the control of th No control con les baseaux en conproposamente. Presse les paras de maisprime enclair, ple appropriente. Presse les paras de maisprime enclair, ple appropriente. Presse les paras de maisprime enclair, ple appropriente. Presse les paras de maisprime parameters de la letternica les parameters parameters in require de para des presses de maisprime de parameters parameters de parameters parameters de parameters de la letternica de la letternic PRESURLYE ARTCULO 1, COCOTCACION La cosicionida de las influenciones a las normas de transporte publica servicira sun ordina la la la SANCIONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO, METROPOLITANO, DISTRITAL Y MUNICIPAL DE PASAJEROS O MIXTO. MATROPOLITANO, DISTRUTAL Y MUNICIPAL DE PASSAUEROS O MATROPOLITANO, DISTRUTAL Y MUNICIPAL DE PASSAUEROS O MATRO. No referen a subcreta para l'acceptant computante les caminage de sois à sis commole prospoi. No referen a subcreta la recordió de significant computante les caminage de sois à sis commole prospoi. No referen a subclacia la recordió de significant de para l'acceptant los participals de l'aspecto de la servicio de processo de processo de l'acceptante de la servicio de la servicio de l'acceptante de l'acceptante de l'acceptante de l'acceptante de la servicio de l'acceptante de l'acceptante de l'acceptante de l'acceptante de l'acceptante de l'acceptante de la servicio de l'acceptante de la servicio de l'acceptante de la servicio de l'acceptante de la la servicio de l'acceptante de la la la l'acceptante de la la la l'acceptante de la la la l'acceptante de la la l'acceptante del l'acceptante de la la l'acceptante de la la l'acceptante del l'acceptante de la la l'acceptante de la l'acceptante de la la l'acceptante de la la l'acceptante de la la l'accep including the contract including the learning flag regions. It is a mile do not up to describe the port section is page 15 along the learning is presented in the contract of the contract including the contract of the contract 407 Id No 2012, 560,050497.2 417 413 414 415 416 z que presento masiliación es ela, en mixees de pessento, es w la reclamantación aspecida Rad No 2012-560-050497-2 Asunto IUIT ORIGINAL No 368534 DE 16-04-2012, PLACAS TIU 'ENICULOS DE TRANE 417 Usuario Radicador KARENSERRATO --Fecha Radicado 28/11/2012 16:07:54 Destino Sup DELEGADA DE TRANSITO Y TRA -- Remitente (EMP) DIR DE TRANSITO Y TRANS Extende Companyone O CARLES OF TRANSITO Y TRA -- Remitente (EMP) DIR DE TRANSITO Y TRANS Extende Companyone O CARLES OF TRANSITO Y TRA -- Remitente (EMP) DIR DE TRANSITO Y TRANS Extende Companyone O CARLES OF TRANSITO Y TRA -- Remitente (EMP) DIR DE TRANSITO Y TRANS Extende Companyone O CARLES OF TRANSITO Y TRANSITO Y TRANSITO Y TRANS Extende Companyone O CARLES OF TRANSITO Y TRANSITO Y TRANSITO Y TRANS Extende COMPANYONE O CARLES OF TRANSITO Y TRANSITO Y TRANS EXTENDE COMPANYONE O CARLES OF TRANS EXTENDE COMPANYONE O 418 419 421 CHARLES AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE Visite nuestra Página - www.supertransporte.gov.co Calle 63 Nro. 9A-45 Bogotá D.C., 3626700 122 Perser to prest en la Foha de H DETRANSPORTE ES Exceder la coposi No cumbrer en l Anarer la seria Despectur servici 香食与食食を設 The state of the record of the record of portrol of permiss including portion provided managed particular active and active of the record of t Sistema de Gestión - OrfeoGpi Pegans or 1949 o Cotter hat source, To support to complete de producción de les epopos contante a las policitados establicados en a repartiridade incienda por el Goberno Necunal para esta modalidad de servicios. SANCIONES A LOS PROPIETARIOS, POISEBOORES O TEMEDORES DE VENCULOS DE TAUASPORTE PUBLICO TERRESTRAS AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS Y MOTO DEL RAINO DE ACCION METROPOLITANO, DISTRITAL O MUNICIPAL SANCIONES A LAS ENTIDADES EDUCATIVAS COM EQUIPOS PROPIOS O EMPRESAS PRIVA EQUIPOS PROPIOS DEDICADOS AL TRANSPORTE DE SUS ESTUDIANTES O ASALARIA An number else high enignment condicions de transdicting asse. No gons announceme les documents excessing para trainer les decoments que ecculair la transcisió de les escuce. No gons a printir el servició un course publicado. Negans a printir el servició un course publicado. Negans a printir el servició un course publicado. Per intra las cidentes de la entrose de pullo el sortir el activició. Perintir el cervicio en un ciclió de rocino determin el activició. Perintir el cervicio en un ciclió de rocino determin el activició. Perintir el cervicio en un ciclió de rocino determin el activició. No portir el Parille de Depublic en la esta certificado. No portir el Parille decomenars que caparán la coursoció de los auséros. Conservation in programs y sistent de transferment provint in part des influtions. Free Pin a provinción del servato de non-lacio cordi actos por por des non decesa. To disso acto a provinción del servato de non servato de la redicipio porque arres To disso acto a provinción del servato de non servato de la redicipio porque arres To disso acto a provinción del servato de non provinción de la redicipio porque arres SANCIONES A LAS EMPRESAS DE TRANSFORTE PUBLICIO TERRISETRE AUTOMOTOR DE C. SANCIONES A LAS EMPRESAS DE TRANSFORTE PUBLICIO TERRISETRE AUTOMOTOR DE C. SARCHOMED A LAS EMPREMAS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE C "Astronir la aprodid de transporte propriera so sinchico e pude de de promos procipa Na nomem de internación que legitiment he riga adel sociologo que ne repora en las criscos de la entrada suficiencia. Na nome de Remissos trans de Curgo. Na nome de Remissos trans de Curgo. Permis na pessos do se anote en el conseguencione stativisto bicardo. Duras formis na pessos do se anote en el conseguencione stativisto bicardo. Duras formis na escular de servicione entrados proci nevel processos. Todas en entrada de servicione entrados proci nevel permis de de l'entrador de que de la prima de registra de servicione entrados proci norseguencia por el processo de la registra de la conseguencia de l'entrador entrados de la conseguencia de l'entrador) pator les des presis que reconstituere de se reco. Sanciones à las empresas de transporte publico terrestre automotor individual de pasajerge en vehiculostant DE PARAJEROS EN VERICULOSTARI To informe la suportidad de transporte conperers plus antidos de sales de dostinillo prinassi. To informe a la suportidad de transporte conperers plus antidos de sales de dostinillo prinassi. To informe a la suportidad de transporte de supo com le sulprese si servicios. To constitución de su consulta de sales para este capitade y que la engada en los cadalest de su estitud por las distribuciones al aplante y guines por las distribuciones de suportidad por las distribuciones de servicios Fermitric bullotti, estimator, procision, positificar, o estigii et temporire de internativa con perior et autorization de consistenti promitrica de entrativa con entrati Hot currisorate is finally de type Occasional curpir familia objected a prior el Ministerni de Transporar o la accidental en quera cubo curpir, considerativos a la accidenta compresente la intermedida de los conduciones que se envirantem registrades serais transporar o especial considerativos en la accidenta de la considerativo de la environa de la considerativo de la environa de la considerativo de la environación del environación de la environación del environación de la environaci 464 445 449 451 451 451 451 451 Sensitive et al establica deficient indice o demonstra de regardo de establica del Periodo de Carlos de Carlos de Establica de Carlos de Establica de Establica de Carlos de Establica de Carlos de Carlos de Carlos de Establica de Carlos 460 Constita la presisión del Servicio Público de Presione Por entre Aconscier de Cargo, con impressis de transcorrente hand descriptions con el promissión operados e tenedos de or veniculo de convido público di de servicio perinciar, calho la escalació 271 de 2010 en constituir de 1136. 457 SANCIONES A REMITENTES DE LA CARGA, EMPRESAS DE TRANSPORTE, PROPIETA POSEEDORES O TENEDORES DE VERICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRES AUTOMOTO DE CARGA CONDECCIONES ECONOMICAS AUTOMOTO DE CARGA CONTROLLA DE CARGA CONT Coars was signing on a cyclothron a trying of Droc. SANCIONES A LOS PROPRETABIOS. POSE EDORES O TENEDORES DE VENECULOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR MICHIOLUAL DE PASAJEROS EN VENECULOS TAXI No porte a contrainamente de occurrente exercisor quies tarribar lan decumente que societar la comercia de occurrente exercisor que la tarribar lan decumente que societar la comercia de occurrente exercisor que la tarribar lan decumente que societar la comercia de occurrente exercisor que la comercia de la com SUSPENSION DE LA LICENCIA, REGISTROS, HABILITACIONES O PERMISOS DE OPERACIO construction and the market has wear direct on more and construct an question is methyloder as pushed as Prioritin on Lichiposto de applitar denta de la opvisional señalas, las condicions englas pera pejor: la segunda i de principie en la actividad de que de trate CANCELACION DE LAS LICENCIAS, REGISTROS, HABILITACIONES O FERNISOS DE OPERACIONI LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE SANCONES A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE PUBLICO COLECTIVO DE PARAJEROS Y MOTOS POR CARRETERA No letrora a la autoridad de capagos companiente la cambas de seña o di principi procipi. La maniente admitistal di recordo de ecolo con el maniente de disponente de la modo describra. Presente la prociona que la maniente concidante, esponente en los archies de la emidida concidara. Presente la prociona de la enfonde viculadante, esponente en los archies de la emidida concidara. Presente la presidenció de sentración en remoutos an faços del Consoción el un resta sencial. Presente la presidenció de sentración en remoutos an faços del Consoción el un resta sencial. Por el participa del coloridad de remoutos viculadad el astración en de esta sencial. Por el participa del Coloridad de recursión. はののない Le distributive de portation. Montals de imparted d'invende le distributive que le la desprincipi de las son en montals à popular de la impressa de la reporte le corresponde à la traisoct, una ver rende de la mon-de d'indica par la desprincipi presentation. De montal qual sons el la distribution presentation de la montal para sons el la distribution presentation. De montal material de la distribution à la responsance de président de la distribution de la montal autre despris de la distribution de la distribution de montals de la distribution de la distribution de montals de montals de montals de montals de la distribution de montals 477 473 The survivor time elements components de los processes relicionadas con al establicamento de tivida, e com e term contra 474 No summande de Parallo de l'appropried de contracte de contracte de l'appropried de l'appropri in reconsider a remoderation of incomments or dumination for the female statisfies date, or an independent of semicons or auto-crition is supplemental or makes that resistore of least of one of the date of the large of the con-ference on the first commental from the semiconsideration in all dates to supplements that from one registers, traditional or per-ference on the first commental from the semiconsideration of the semiconsideration of the commental semiconsideration or per-475 47t NFRACCIONES FOR LAS QUE PROCEDE LA IMMOVILIZACION Election in climent part les conficiences de l'acceptante Les PRESENTATIONS. Contre le recitée de l'argent de précise de l'acceptante de l'argent de l'argent de précise de l'argent de précise de l'argent de précise de l'argent de l'a 北京 福安 经收益 Countries to New York of Section of Countries (New York of Section 1) and the Section of Section (New York of Section 1) and the Section 1) 495 福祉機能 parts. Hereil it is prefecte de terriori secrédardo la capacida transportation autoritos a mismos de propertie de curriori de la prefecte de terriori secretario de la prefecte de la prefecte de terriori de l'encologazion. Entre la propertie de l'encologazion entre accurato à la respersa. To mantine en operando los mismos de transcolad transportation autoritate. Anterir la prefecte de l'encologazion de l'encologazione del l'encologazione de l'encologazione dell'encologazione dell' 你被你以此此知 ARTICALO SEGURDO. ADDICIÓN DE FÓRBATO. Adochas el formeso de illem e de infraccionas de Transcente Fabrica Ass Lamente nacionar y cus hice pune experie de meiros. ARTICALO TRECEN NUEMER SECURDA GOAS. Las Frincisios de Comos podes españales folianos divinnes para la españad-de Frincianas de l'actionne Publico Tereste Assistant democra que les transper emplemente de ades actionistes. SANCIONES À PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE VENICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y MIXTO POR CARRETERA APTICULO CUARTO - EL ASORACION, Los Aperico de Costado constrair la impresión y recesso del Formis de Visione de Prisco Prisco Temple Autorico - de especie con o sefacido solla podificación encadecida em a eficialo prismo de la presión expeciento y a APRICULO GUARTO - APLICACION, El temple de que met la presión encoucida debará parcina en apricación a peris del prismo de 2014. To trainer el laticio en territorio i finanti condicione, de suproduce y esce. To sportir oportulamento del documente repetente nou aspaniario de discomenta que sicionan la tos eduçãos. To sportir oportulamento de documente repetente nou aspaniario de discomenta que sicionan la tos eduçãos. Topissas a prediar el sevendo no casas porficires. Prediar el enviso de la composito de la despete de aproximato. Prediar el enviso de la composito de aproximato de aproximato. Prediar el enviso de la composito de aproximato de aproximato. No contra la Parilla de Vispa Cuspossa o cando se predia el enviso en substratos alámentes a la originada. ARTICULO SECTIO: DESPOSICION TRANSFORMA. Hosts turbo orto en apricación el núme fermado de aforme de trimisciones de 7/h Transfer Adordoro: os comincia estatudo el formálano de Comparisos adopted mediade ta Prepuisión Na 12777 del 5 de revier-de aposto de seguntama as experiencians es suprios de acción y la destina el exercisio que a comisión para discisión para discisión en el comparison de suprios de segundo que discisión de suprios de segundo para discisión de segundo del segundo de seg

Construction in the match counts happened sourcedly you be reposed by authors do to ordinary construction from the source and source and distinction on the interest pay of participations and produce the distinction of the white and pay of participations.

Consultas Estadísticas Reporte do Veodurias

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	TRANSPORTES UNICO LIMITADA	
Sigla	UNICO LTDA	
Cámara de Comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	
Número de Matrícula	0030373503	
Identificación	NIT 811035590 - 7	
Último Año Renovado	2013	
Fecha de Matrícula	20020923	
Fecha de Vigencia	20220902	
Estado de la matrícula	ACTIVA	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL	
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA	
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD Ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL Ó ESAL	
Total Activos	310000000.00	
Utilidad/Perdida Neta	28965000,00	
Ingresos Operacionales	0.00	
Empleados	0.00	
Afiliado	No	

Actividades Económicas

* 4923 - Transporte de carga por carretera

Información de Contacto

Municipio Comercial	
Dirección Comercial	MEDELLIN / ANTIOQUIA
Teléfono Comercial	Calle 26 65 D 41
Parameter American Personal Property	2359849
Municipio Fiscal	MEDELLIN / ANTIQUUIA
Dirección Fiscal	Calle 26 65 D 41
Teléfono Fiscal	2359849
Correo Electrónico	transunico@hotmail.com

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoria	RM	RUP	ESAL	RNT
		TRANSPORTES UNICO	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Establecimiento				-
			Página 1 de 1			Mo	strando 1	- 1 do
	THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH.					0.77		1 UG
1	/er Certificado de Ex Representación Lega	istencia y	The Principle of Walter September 1999 September 1999		ele, espirale elemente de adord	- Table Joyne		1 00
1	/er Certificado de Ex Representación Lega /er Certificado de Ma		Nota: Si la categoria de la n Persona Juridica Principal ó el Certificado de Existencia y Re el caso de las Personas Naturala Comercio y Agencias solicite el C	Sucursal por favor solicite epresentación Legal, Para es. Establecimientos de				Tue

Contáctenos | ¿Qué es el RUES? | Cámaras de Comercio | Cambiar Contraseña | Cerrar Sesión DANTELGOMEZ |



CONFECAMARAS - Gerenda Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of 502 Bogotá, Colombia

REPUBLICA DE COLEMBIA INSTITUTO NACIONAL NIT 300215807 ESTACION DE PESAJE MANGUITOS DE VIES

NO. TIQUETE : 1414654

16/Abr/2012 FECHA. · 09:31 AM TORA

TIPO VEHÍCULO CATEGORIA 9 PUBLICO

PRODUCTO

EMPRESA TRANS.

OBSERVACIONES:

PESOS BRUTO DEL VEHICULO PESOS MAXIMO PERMITIDO 18.350.0 17.000.0

TOTERANICIA RESOLUCION .000.0 kg 425.0 kg

SOBREPESO DEL VEHICUL

OUVLINW OTHORNA.

COMPARENDO

PESAIN POP DETEN PINEDA

REPUBLICA DE COLOMBIA INSTITUTO NACIONAL ESTACION DE PESAJE MANGUITOS 2 800215807

1414693 TIGHETE 在我有有有有有有其無致無無致其者因其其其其其其其其者以不以不以其其以以

10:28 AM FORA 16/Abr/2012 FECHA

PLACA VEHÍCULO : TIU148 - SERVICIO PUBLICO TIPO VEHÍCULO : 2 - CATEGORIA 9

EMPRESA TRANS. : 0G

: NATERIALES CONSTRUCCION PRODUCITO

OBSERVACIONES: PESADO 2 VEZ
PESOS BRUTO DEL VEHICULO

PESOS MAXIMO PERMITIDO

TOLERANCIA RESOLUCION

VEHICULO COM PESO AUTORITADO

PESADO POR: DEIBY PINEDA



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

Prosperidad para todos

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20145500377291

Bogotá, 25/08/2014

Señor Representante Legal y/o Apoderado (a) **TRANSPORTES UNICO LTDA** CALLE 26 No. 65D - 41 MEDELLIN - ANTIOQUIA

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 12626 de 25/08/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

YATZMIN GARCIA MARTINEZ

Sin otro partic

Asesora Despacho - Grupo Notificaciones *

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO C:\Users\felipepardo\Desktop\CITAT 12425.odt



Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Representante Legal y/o Apoderado

TRANSPORTES UNICO LTDA CALLE 26 No. 65D - 41 MEDELLIN - ANTIOQUIA



REMITENTE

Nombre/ Razón Social SUPERINTENDENCIA DE BILEDTOS Y TRANSPORT Dirección: CALLE 63 9A 45 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.

ENVIO: RN238055145CO

DESTINATARIO Nombre/ Razón Social TRANSPORTES UNICO LT Dirección: CALLE 26 NO. 65D - 41

Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA Departamento: ANTIOQUIA Preadmision: 05/09/2014 15:16:41

